



Junta Nacional de Justicia

San Isidro, 12 de Febrero de 2026

RESOLUCION N° -2026-DG/JNJ

VISTOS:

La Solicitud N° 000002-2026-OP-JPH/JNJ del servidor Jimmy Pantia Huaman, jefe encargado de la Oficina de Presupuesto; el Proveído N° 000750-2026-DG/JNJ de la Dirección General; el Informe N° 000180-2026-URH-OAF/JNJ de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 000073-2026-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Mediante la solicitud de vistos, el servidor Jimmy Pantia Huamán, jefe encargado de la Oficina de Presupuesto, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 16 al 24 de febrero de 2026;

Mediante el proveído de vistos, la Dirección General autoriza el descanso físico vacacional solicitado y propone encargar las funciones de jefe de la Oficina de Presupuesto al servidor Rafael Nicolas Sifuentes del Mar, jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, en adición a sus funciones, a efecto de preservar la continuidad del servicio;

En atención a los informes de vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como la necesidad de preservar la continuidad del servicio, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la aludida encargatura de funciones;

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 036-2024-P-JNJ, el numeral 92.2 del artículo 92 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Junta Nacional de Justicia, aprobado por Resolución N° 094-2025-DG-JNJ; y con los visados de los jefes de las oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica, así como de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Rafael Nicolas Sifuentes del Mar, jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, las funciones de jefe de la Oficina de Presupuesto, del 16 al 24 de febrero de 2026, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas disponga las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.



Junta Nacional de Justicia

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia de la página electrónica y en el Portal Institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese y comuníquese y publíquese.

(documento firmado digitalmente)
KATIA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MARISCAL
DIRECTORA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>